



INFORME DE NECESIDAD

Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365

Instalación: Todas

Código: 22-T-002

Versión: 1.0

LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

1 INSTALACIÓN

Todas las instalaciones dependientes de Cantur, S.A.

2 ANTECEDENTES

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

Las instalaciones descritas en el capítulo anterior requieren del servicio de correo electrónico y paquete office, en función de la suscripción de Office365 contratada, que es necesario renovar para mantenerlo operativo. El servicio de correo electrónico se basa en suscripciones SAS (software as a service) que tienen una duración limitada a la contratación de este.

3 SITUACIÓN ACTUAL

Office 365 fue implantado en Cantur el 31/03/14 y se ha venido utilizado desde entonces hasta el momento actual. Concretamente el servicio de correo y paquete Office en su versión Microsoft 365 Empresa Estándar está adscrito a 37 suscripciones y el servicio de correo Quiosco de Exchange Online para las 117 cuentas de correo POP utilizadas por los empleados de Cantur que necesitan el citado servicio de correo para la realización de su trabajo. Actualmente, las suscripciones de Office 365 de referencia caducan el próximo 30/04/22.

4 NECESIDAD / OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro del servicio Office 365 de correo electrónico y paquete office que Cantur, S.A. va a requerir a lo largo de la duración del contrato, entendiéndose que, puesto que la necesidad de compra de suscripciones adicionales a las que actualmente están en uso no puede



INFORME DE NECESIDAD

Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365

Instalación: Todas

Código: 22-T-002

Versión: 1.0

establecerse de antemano y se puede ir presentando de forma continua durante el ejercicio económico, el suministro de éste se realizará a medida que Cantur, S.A. decida realizar las adquisiciones de los suministros objeto de este contrato.

Constituye el objeto del presente procedimiento es el suministro de las suscripciones de Office 365 en cualquiera de sus dos modalidades a determinar durante la duración del contrato en función de la demanda que requiera Cantur, S.A., dentro del plazo de duración de éste.


Así, a efectos del presente procedimiento, se hace necesario contratar de nuevo el servicio de Office365 en las siguientes condiciones:

- El tipo de contrato de licenciamiento necesario es CSP (Cloud Solution Provider) tal y como está establecido en el servicio de Office 365 actual.
- Bajo este contrato CSP se requieren suscripciones de los siguientes planes de Office365:
 - **55 suscripciones anuales de Microsoft 365 Empresa Estándar.** Volumen estimado máximo de 55 suscripciones, compuestas por las 37 licencias actuales más las adicionales posibles que se puedan requerir en función de las necesidades de Cantur, S.A. a lo largo de la vida del contrato.
 - **150 suscripciones anuales de Quiosco de Exchange Online.** Volumen estimado máximo de 150 suscripciones, compuestas por las 117 licencias actuales más las adicionales posibles que se puedan requerir en función de las necesidades de Cantur, S.A. a lo largo de la vida del contrato.

Cantur, S.A. no estará obligada a la adquisición del volumen máximo de suscripciones indicado, sino que, a la firma del contrato, Cantur, S.A. le comunicará al adjudicatario las suscripciones que desea contratar en ese momento (suscripciones en vigor) y, cuando lo necesite, comunicará la adición de suscripciones adicionales indicando tipo y unidades por cada tipo.

El proveedor deberá especificar las condiciones del acuerdo de nivel de servicio (ANS) que lo registrarán detallando tiempos de respuesta con prioridades, penalizaciones por incumplimientos de disponibilidad y garantía del servicio, ...

El proveedor deberá proporcionar directamente un servicio de mantenimiento para la atención de las incidencias que se produzcan en los servicios descritos a lo largo de toda la duración del contrato. Será el destinatario de las incidencias que le remita el departamento de TI de Cantur, S.A. y el responsable de tramitar y gestionar los tickets con Microsoft que sean necesarios hasta la resolución de la incidencia.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365		
	Instalación: Todas	Código: 22-T-002	Versión: 1.0

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que el plazo de ejecución total del contrato será de CINCO (5) AÑOS naturales desde el día siguiente a la fecha de caducidad del contrato actual (30/04/22); si bien se realizarán entregas parciales durante dicho periodo a demanda de las necesidades de Cantur, S.A., según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

6 VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

Atendiendo a los precios de mercado vigentes para la ejecución de suministros similares a los del objeto del contrato, se establece como valor estimado máximo del contrato la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS IVA NO INCLUIDO (55.875,00 €)**. Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo las entregas parciales del objeto del contrato.


Las licencias o suscripciones que componen el contrato con el número de unidades máximas y el valor total estimado máximo asociado a cada uno de ellos, IVA excluido, son:

- **55 licencias de Microsoft 365 Empresa Estándar** con un precio unitario anual máximo de 135€ IVA NO INCLUIDO por licencia.
- **150 suscripciones de Quiosco de Exchange Online** con precio unitario anual máximo de 25€ IVA NO INCLUIDO por licencia.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el importe indicado se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales: 14%
- Los gastos generales de estructura: 15%
- El beneficio industrial: 6%.
- Otros costes derivados de la ejecución material de los suministros: 65%

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365		
	Instalación: Todas	Código: 22-T-002	Versión: 1.0

7 ABONO DEL CONTRATO

El abono del precio del contrato se realizará exclusivamente de aquellas licencias (suscripciones) efectivamente suministradas. Las cantidades de suministros que figuran en la necesidad objeto del contrato son orientativas y se han estimado tomando como referencia las suscripciones actuales de Cantur, S.A. y la demanda de años anteriores. Cantur, S.A. no estará obligada a adquirir la totalidad de las licencias suministradas ni a agotar el presupuesto.

Al inicio del contrato, Cantur, S.A. comunicará al adjudicatario el número de suscripciones inicial con el que comenzará el contrato. Una vez suministradas el adjudicatario podrá facturar el importe anual de las mismas. Si antes de concluir el año, Cantur, S.A. solicitara la adquisición de nuevas suscripciones, el licitador facturará el importe proporcional de la suscripción desde su adquisición hasta concluir el periodo anual del resto de suscripciones. Los periodos anuales de las suscripciones comprenderán del 01/05 de un año al 30/04 del año siguiente.

El abono del precio del contrato se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente a cada uno de los suministros efectivamente entregados y con su correspondiente pedido formalizado y con el conforme del responsable del contrato de Cantur, S.A., así como la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

8 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la responsable del Departamento de Informática de Cantur, S.A.


9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que las características técnicas del objeto de contrato son exactas y claras, se propone adjudicar la contratación en base a un único criterio. Así, la determinación de la mejor oferta calidad-precio se realizará con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (total 100 puntos):

$$PUNTOS\ obtenidos = 100 * (OFERTA\ MÁS\ BAJA) / (OFERTA\ LICITADOR)$$

Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato, y obtendrá 100 puntos la oferta que presente un menor precio, intercalándose el resto de las ofertas en función de la aplicación de la fórmula trascrita.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365		
	Instalación: Todas	Código: 22-T-002	Versión: 1.0

10 CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

10.1 Códigos CPV

En relación al Sistema único de clasificación de los contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) nº213/2008 de la Comisión Europea, se proponen las siguientes referencias:

- CPV 48000000 – Paquetes de software y sistemas de información.

10.2 Propuesta de solvencia técnica y económica.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se relacionan a continuación:

10.2.1 Solvencia económica o financiera:


La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual exigido será igual o superior el valor estimado del contrato.*

10.2.2 Solvencia técnica:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por el siguiente medio:

- Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Informe de necesidad para la renovación de suscripciones Office365		
	Instalación: Todas	Código: 22-T-002	Versión: 1.0

Deberá acreditar tres suministros de igual o similar naturaleza con un valor igual o superior al valor estimado del contrato.

Con independencia de la documentación acreditativa de poseer la solvencia señalada en apartados anteriores, todos los licitadores deben aportar: Una declaración responsable indicando que la empresa dispone del personal necesario y los medios materiales para prestar los suministros objeto de este contrato, con la calidad requerida.

Santander, a 08 de febrero de 2.022

A propuesta de



Fdo.: Cristina De Julián Álvarez

Responsable del Departamento de TI